



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 01 de julio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03346-R-16

Lima, 01 de julio del 2016

Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08156-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre acción de dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 03297-R-16.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03297-R-16 del 28 de junio del 2016, se autorizó el viaje en Comisión de Servicios del 02 al 03 de julio del 2016, a la Dra. LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE, con código N° 047899, Rectora Interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir a la invitación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho; por las consideraciones señaladas en la referida Resolución;

Que con Proveído N° 0486-R-16, el Despacho Rectoral autoriza dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 03297-R-16 del 28 de junio del 2016, por razones de cruce de actividades en la agenda institucional y responsabilidades inherentes al cargo; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 03297-R-16 del 28 de junio del 2016; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct